

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 30,000.00
Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Viernes 25 de Mayo de 1990.

No. 100

S U M A R I O

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Gubernativo N°. 11-90 — Nombramientos	1076
Acuerdo Gubernativo N°. 12-90 — Nombramientos	1076
M I N E X	
Cancelar Nombramiento	1077
Ratificar Protocolo	1077
Nombramiento	1077
U N A N	
Incorporación Profesionales	1077
Reposición de Títulos	1079
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorización para Ejercer Profesión ..	1080
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Traspasos	1080
Venta Patente	1081
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1081
Guardadores Ad-Litem	1082
Sentencias de Divorcio	1082
Declaratorias de Herederos	1082

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Nombramientos

Acuerdo Gubernativo No. 11-90

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confieren el Arto. 150, inciso 6) de la Constitución Política.

Por Cuanto,

El Decreto No. 1-90 del 25 de Abril de 1990, estableció los Ministerios de Estado para el despacho de los asuntos que corresponden al Poder Ejecutivo:

Acuerda:

Arto. 1. — Nómbranse Vice-Ministros de Estado a los siguientes Señores:

Sr. Dr. José Bernard Palláis Arana, Vice-Ministro de Gobernación.

Sr. Dr. Noel Vidaurre Argüello, Vice-Ministro de Cooperación Externa.

Sr. Lic. Leonel Rodríguez López, Vice-Ministro de Finanzas.

Sra. Profa. Hortensia Rivas Zeledón, Vice-Ministro de Educación.

Sr. Lic. Humberto Belli Pereira, Vice-Ministro de Educación.

Sr. Don Jorge Granera Sacasa, Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería.

Sr. Ing. Dayton Caldera Solórzano, Vice-Ministro de Economía y Desarrollo.

Sr. Ing. Raúl Leclair Lugo, Vice-Ministro de Construcción y Transporte.

Sr. Lic. Edgard Robleto García, Vice-Ministro de Salud.

Sr. Dr. Antonio Ibarra Rojas, Vice-Ministro del Trabajo.

Sr. Dr. Erwin Krügger Maltez, Vice-Ministro de la Presidencia.

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República

Nombramientos

Acuerdo Gubernativo No. 12-90

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confieren el Arto. 150, inciso 6) de la Constitución Política.

Por Cuanto:

El Decreto Ley No. 4-90 del veinticinco de Abril de mil novecientos noventa, estableció

los Entes Autónomos descentralizados del Estado, para el despacho de Asuntos que corresponden al Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Arto. 1. — Nómbranse Directores a los siguientes Señores:

Sr. Róger Mendieta Alfaro, Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado.

Sr. Jaime Incer Barquero, Director del Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente.

Sr. Emilio Rappaccioli Baltodano, Director del Instituto Nicaragüense de Energía.

Sra. Gladys Ramírez de Espinoza, Directora del Instituto Nicaragüense de Cultura.

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

M I N E X

Cancelar Nombramiento

Nº 94

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento del Licenciado **Sául Arana Castellón**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en Costa Rica, a quién se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, tres Mayo de mil novecientos noventa — *Violeta Barrios de Chamorro*. El Ministro del Exterior, *Enrique Dreyfus*.

RATIFICAR PROTOCOLO

Nº 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Decreta:

Primero: Ratificar el Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano

y otras Instancias Políticas, suscrito por el Gobierno de Nicaragua el 9 de Diciembre de 1989, compuesto de un Preambulo y siete Artículos.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Abril de mil novecientos noventa. "Año por la Paz y la Reconstrucción". Daniel Ortega Saavedra. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

Nombramiento

Nº 95

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Ingeniero **Alfonso Rebollo Callejas**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha.

Comuníquese: Casa de la Presidencia, Managua, tres de Mayo de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*. — El Ministro del Exterior, *Enrique Dreyfus*.

U N A N

Incorporación Profesionales

Reg. 2230 — R/F 153531 — C\$222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 220 del veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, que dice:

"I. — Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional de la Compañera Doctora **María Jesús Morales Alemán**, de nacionalidad Nicaragüense, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de México, a quien se le declara válido e incorporado el Título de Médica Cirujana, extendido por esa Universidad en México, a los 20 días del mes de Marzo del año de 1985 en la Ciudad de México, D. F.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 2 y 3 de la Ley de Incorporación de Profesionales de Nicaragua, Decreto No. 132 del

25 de Octubre de 1979 y Arto. 12 del Reglamento de la Ley La Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

León, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

*Carlos Hernández López,
Secretario General*

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. Acta 179, página 95 y Tomo II del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 04 de Mayo de 1990. — *Manuel Mayorga González, Director.*

Reg. 2233 — R/F 740315 — C\$ 3,100.00
Complemento - R/F 153556 — C\$222,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León,

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 215 del siete de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, que dice:

I. — Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional del Compañero *Oscar Armando Godoy de León*, de nacionalidad salvadoreña y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Médico General, extendido por el Instituto Estatal de Medicina de Kalinin, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, extendido en la ciudad de Kalinin el 29 de Junio de 1982.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 8 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución, para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, a instancias y cuenta del solicitante".

León, quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

*Mauricio Carrión Matamoros,
Secretario General*

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Acta No. 173, página No. 89, Tomo II del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua.

León, seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Manuel Mayorga González, Director.*

Reg. 1859 — R/F 070978 — C\$222,000.00
CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, (UNAN-León),

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 234 del tres de Abril de mil novecientos noventa, que dice:

"I. — Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional del Título de Especialista en la rama de Ortodoncia, al Doctor *Hugo Edwin Jarquín Duarte*, de nacionalidad nicaragüense.

En consecuencia, declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Especialista en Ortodoncia, extendido en la ciudad de La Habana, el 10. de Agosto de 1989, en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, al Dr. *Hugo Edwin Jarquín Duarte*, quien realizó sus estudios en dicha Universidad, habiéndolos concluido el 21 de Julio de 1989, e inscrito bajo el Folio 78, No. 1860 del Libro correspondiente a la Secretaría de ese centro de Educación Superior. Registrado bajo el Folio 4 No. 43 del Libro correspondiente a la Facultad de Estomatología.

La Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su ulterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

León, seis de Abril de mil novecientos noventa.

*Mauricio Carrión Matamoros,
Secretario General*

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo No. 178, página 94, Tomo II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. — *Manuel Mayorga González, Director.*

Reg. 1738 — R/F 118625 — C\$222,000.00
CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría, en Resolución No. 1 de fecha 19 de Mayo de 1982, que dice:

“Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional de la compañera *Reyneris del Carmen Toledo Hurtado*, de nacionalidad nicaragüense, y declarar legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Farmacéutico-Bioquímico, extendido por la Universidad de São Paulo, Brasil, a favor de la interesada el 11 de Diciembre de 1979. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, a instancia y por cuenta de la interesada”.

A solicitud de parte interesada, se extiende la presente Certificación en la ciudad de León, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo número Noventa y Ocho (98), página doce (12), Tomo dos (2), del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero, que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, “Por la Paz, Todos contra la Agresión”. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reposición de Títulos

Reg. 2170 — R/F 149818 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, informa que se ha solicitado la Reposición del Título de Agrónomo y Técnico Veterinario, extendido por esta Universidad y conferido por la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería a nombre del compañero *Roberto Antonio Cabalceta Aguilar*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación. — León, 7 de Mayo de 1990. — *Mauricio Carrón Matamoros*, Secretario General.

Reg. 2202 — R/F 149947 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), informa que se ha solicitado la Reposición del Título de Ingeniero Civil, extendido por esta Universidad a nombre del Compañero *Sergio Mauricio Roque Beltrán*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, diez de Mayo de 1990. — *Mauricio Carrón Matamoros*, Secretario General.

Reg. Nº. 2347 — R/F 122897 C 222.000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por esta Universidad a nombre del compañero *Franklin Augusto de Jesús Zamora Reyes*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Febrero de 1990. — *Carlos Hernández López*, Secretario General.

Reg. Nº. 2348 — R/F 122896 C 222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Especialista en Cirugía General, extendido por esta Universidad a nombre del Doctor *Franklin Augusto de Jesús Zamora Reyes*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 19 de Febrero de 1990. — *Carlos Hernández López*, Secretario General.

Reg. 1858 — R/F 115458 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química, extendido por esta Universidad, a nombre de *Ivania del Socorro López Pérez*.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, veinte de Abril de 1990. — *Alfonso Aburto Arrieta*, Secretaria General.

Reg. 1009 — R/F 114694 — C\$222,000.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua, informa que se ha solicitado la reposición del Título de Licenciada en Psicología Educativa de *Dalila del Rosario Loáisiga Flores*, extendido por esta Universidad en el mes de Octubre de 1983.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — *Nivea González de Aguilar*, Secretaria General.

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorizaciones para Ejercer Profesión

Reg. 2346 — R/F 146413 — C\$222,000.00

RESOLUCION No. 946.

Ministerio de Educación, Managua, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Las nueve de la mañana.

Vista la solicitud presentada por la señora *Lillyan Tapia Alvarez*, en que pide la autorización para ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Único: — Autorízase a la señora *Lillyan Tapia Alvarez*, para ejercer la profesión de Contador Público, por un período de cinco años, que finalizan el día 28 de Agosto de 1991; y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado, la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese, cópíese, archívese. — Managua, tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 734 — R/F 113852 — C\$222,000.00

RESOLUCION No. 993.

Ministerio de Educación, Managua, veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Las ocho de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Cro. *José Zapata Chávez*, en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados.

Resuelve:

Único: — Autorízase al Cro. *José Zapata Chávez*, para ejercer la profesión de Contador Público por un período de cinco años, que finaliza el día 1 de Septiembre de 1993 y de conformidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado, la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese, cópíese, archívese. Managua, veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Fernando Cardenal Martínez*, Ministro de Educación. — Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO*Traspasos*

Reg. No. 564 — R/F 099118 Valor C\$ 45,000.00

Eberhard Faber Inc, una Corporación de New York, Traspasó a Eberhard Faber Inc, una Corporación de Delaware, Estados Unidos de América, Marca Fábrica:

	"482"	
Clase: (16)	"PINK PEARL"	13,687
Clase: (16)	"COLORBRITE"	13,686
Clase: (16)	"EBERHARD FABER"	13,688
Clase: (16)	"MONGOL"	13,689
Clase: (16)	"UNION 110"	13,690
Clase: (16)	"VAN DYKE"	13,691
Clase: (16)		13,692

Anotadas Página 138, Tomo XVIII Pases, 112, 101, 103, 102, 114; 115; XVII Pases; fecha: 13 Febrero 1990.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Febrero 1990. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

1

Reg. No. 365 — R/F 094101 Valor C\$ 40,000.00

Uniroyal Chemical Company Inc, de New Jersey, Traspasó a Uniroyal Chemical Company Inc, de Connecticut, Estados Unidos de América, Marcas Fábrica:

	"ALAR"	
Clase: (1)	"MICROMITE"	Nº 2,192 RPL
Clase: (5)	"MH 30"	Nº 11,900 C.C.
Clase: (1)	"TRIMENE"	Nº 13,068
Clase: (1)	"FLEXZONE"	Nº 22,175
Clase: (1)	"CELOGEN"	Nº 22,176
Clase: (1)	"DIB. FIG. SIMBOLICA"	Nº 22,177
Clase: (5)		Nº 10,503 C.C.

Anotadas Páginas 211, 21, 229, 195 Tomo XXX, XXVIII, XXVII, XVIII de Resoluciones, 37, 144, XX, XXV de Inscripciones, 239, XIX de Pases, fecha: 19 Enero de 1990.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Enero de 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. No. 366 — R/F 094102 Valor ₡ 11,100.00

Halocarburos, S.A. de C.V. y Pigmentos y Productos Químicos, S.A. de C.V., Mexicana, Traspasó por Fusión de Sociedades a Du Pont S.A. de C.V. de México, Marcas Fábrica:

"TI-CLOR" Etiqueta

Clase: (1) Nº 10,785 C.C.

Anotada Página 63 Tomo XXI Inscripciones, fecha: 17 de Enero de 1990.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Enero 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. N.º 3262 — R/F 971679 — Valor ₡ 6,000.00

"Cooper Laboratories, Inc., Estadounidense Traspaso, "ORAL-B Laboratories, Inc., Estadounidense; Marca;

"ORAL-B" Nº 13,639 c.c.

Clase: (23), int.,

Página, 101, Tomo XXXII Libro de Inscripciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Noviembre 1989. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

1

Venta Patente

Reg. No. 3492 — R/F 963813 Valor ₡ 30,000.00

Siguientes Firmas Ofrecen Venta Artículos Fabricados Mediante Patente:

ARC CONCRETE LIMITED

Nº 779 RPI TUBOS DE HORMIGON REFORZADOS POR FIBRAS DE VIDRIO
Correspondiente al año 1987

Nº 779 RPI TUBOS DE HORMIGON REFORZADOS POR FIBRAS DE VIDRIO
Correspondiente al año 1988

Nº 779 RPI TUBOS DE HORMIGON REFORZADOS POR FIBRAS DE VIDRIO
Correspondiente al año 1989
IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED:

Nº 442 RPI ESTERES HALOGENOS - Correspondiente al año 1986

SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT.

Nº 448 RPI PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVOS NITRILOS DE ACIDOS TIAZOLIL-CINAMICOS Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES INSECTICIDAS A BASE DE DICHOS COMPUESTOS P. NI. 8511/gh

Nº 449 RPI PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVAS 1, 2, 3-TIADIAZOL-5 II UREAS Y PROCEDIMIENTO

PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES PARA LA RETARDACION DEL CRECIMIENTO Y PARA LA DESOJADURA DE PLANTAS-NI-7048/gh.

Nº 450 RPI DISPOSITIVO PARA LA INHALACION DE MEDICAMENTOS Caso 4387

Nº 451 RPI PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES SINERGICAS PARA LA REGULACION DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PARTICULARMENTE PARA LA DEFOLIACION DE PLANTAS. NI. 82 74/gh.

SCHERICO LIMITED.

Nº 667 RPI ANTIBIOTICOS 66-40 Y METODO PARA SU PRODUCCION

Correspondientes al año 1986

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO., AG.

Nº 706 DERIBADOS DE ESTILBENO Ran 4060/91

Managua, 9 de Noviembre de 1989. — José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado.

1

Sección Judicial

Títulos Supletorios

Reg. N.º 2105 — R/F 360219 Valor ₡ 500.000.00

Ana María Van Boeckel, mayor de edad, soltera, Ingeniera Agrónoma y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, situada en el denominado Barrio "El Chorizo", hoy "Barrio Sandino", el cual consiste en un predio en forma de una ele, y mide catorce varas de frente por sesenta y dos varas de fondo, encontrándose bajo los siguientes linderos: Oriente: Predio de Erlinda Urbina, Occidente: Calle de por medio; Dionisio Castro antes Leóncio Castro, Norte: Predio de Santos Blandón, antes de Dolores Martínez y Sur: Predio del señor Pedro Antonio Payán.

Interesados opónganse al término Legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, dos de Mayo de mil novecientos noventa. — Dra. Gladys A. Castro F. Juez Civil de Distrito Matagalpa. — Mercedes Chavarria Gómez. Sra.

8 2

Reg. No. 2104 — R/F 38633 Valor ₡ 180,000.00

Amanda Vásquez García de García, solicita supletorio urbano Reparto Pancasán, limitada: Oriente: Henry García, Poniente: Juan Centeno; Norte: Escuela; Sur: Manuel García.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Noviembre veinticuatro, ochentinueve. — Helmore Miranda Secretario.

8 2

Reg. No. 2103 — R/F 147879 Valor ₡ 90,000.00

Manuel Bustos Calero, solicita título supletorio urbano en La Concepción, área: 2.075.62 M2 linda: Norte: Nicolás Ortiz; Sur: Thelma Her-

nández; Este: Calle, Zacarias Castro; Oeste: IN-RA

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, veinticuatro Enero 1990
Masatepe. — Juana de Lugo. Sria.

3 2

Reg. No. 2102 — R/F 147880 Valor ₡ 90,000.00

Bertha Adilia Pavón Aguirre, solicita supletorio, La Concepción, mide 3.085 M2 linda: Norte: Jacinto Mejía; Sur: María Ruiz; Este: Juan Bustos y María Ruiz; Oeste: Edgard Ortiz.

Opóngase.

Masatepe. 26 Abril 1990. — Juzgado Unico de Distrito. — Juana E. de Lugo. Sria.

3 2

Reg. No. 2162 — R/F 149850 Valor ₡ 120,000.00

Flora del Carmen Bermúdez Mendieta, solicita título supletorio, predio Diriamba, lindantes: Norte: Casa y solar de Octavio Lacayo R. (La Barca), Este: Solar Octavio Lacayo R., Oeste: Océano Pacífico; Sur: Estado (Alejandro González Montiel).

Opóngase.

Juzgado de Distrito. — Diriamba, siete de Mayo de mil novecientos noventa. — L. Martín López G. Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito Diriamba, IV Región.

3 2

Reg. N° 2161 — R/F 149851 Valor ₡ 120,000.00

Francisco Martínez Flores, solicita supletorio solar Diriamba, lindantes: Norte: Hacienda Santa Cecilia; Sur: Área propiedad del Ferrocarril, Oeste: Fábrica Santa Cecilia; Oeste: Resto de la propiedad y Área del Ferrocarril.

Opóngase:

Juzgado de Distrito. — Diriamba, tres de Mayo de mil novecientos noventa. — L. Martín López G. Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito Diriamba, IV Región.

3 2

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 1939 — R/F 115371 Valor ₡ 120,000.00

Consuelo Ramírez Saavedra, solicita nombramiento de Guardador para Ethel Moraga Lontuña, para representarlo Divorcio Unilateral.

Opónganse en término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito Managua, veintitres de Febrero de mil novecientos noventa. —

Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito Managua. — Blanca F. de López. Secretaria.

3 3

Reg. N° 2199 — R/F 149939 Valor ₡ 120,000.00

Citase a la señora Melba Escobar de Martínez, para que comparezca al despacho de este Juzgado a contestar demanda por juicio de Nulidad de

Obligaciones, que tiene introducido la señora Concepción Chacón Marín, bajo apercibimiento de nombrarla Guardador Ad-Litem.

Presentese en el término legal.

Juzgado Segundo Civil de Distrito. — Managua veinte de Abril de mil novecientos noventa. — Dra. Patricia Brenes Álvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. N°. 2282 — R/F 153591 ₡ 100,000.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa. Declárase disuelto el vínculo matrimonial de los señores Alberto Santiago Torres e Hilaria Isabel Pérez Pérez.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Secretario, por la Ley.

Reg. N°. 2206 — R/F 153411 ₡ 50,000.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa, declarase disuelto el vínculo matrimonial de los señores Javier Antonio Martínez Gavarrete y Mariette Mercedes Rivas Palacios.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala Civil y Laboral. — Dra. Perla M. Arróliga, Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2111 — R/F 705142 ₡ 60,000.00

Leandra Sandoval Gutiérrez, solicita en representación de sus hijos Jairo Gutiérrez Espinales, Rolando, Rodolfo, Raúl, Rosa Aura, Ronald, Rubén y Róger Antonio, todos Espinales Sandoval, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre; Rosario Espinales González, la solicitante señala como bienes, cinco parcelas que totalizan docientas veinte y tres manzanas ubicadas en los Ranachitos, Nueva Guinea, ganado. El que creyere tener igual derecho que los solicitantes deberá presentarse a este juzgado dentro del término de ocho días a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Martín Mayorga Montenegro, Juez Unico del Distrito de Nueva Guinea. — Ada Luz M. Benavídez, Sria.

Reg. N°. 2152 — R/F 149862 ₡ 60,000.00

Isabel Rodríguez viuda de Guadamuz en unión de sus hijos solicitan ser declarados herederos de Armando Guadamuz Zamora.

Que se opongan conforme la ley.

Dado en el Juzgado segundo Civil del Distrito de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa. — *Patricia Brenes Alvarez*. — Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Marvin Jiménez*, Secretario.

Reg. N°. 2153 — R/F 600352 ¢ 11,110.00
Complemento: R/F 149861 — ¢ 40,000.00

María Lastenia Moncada Blandón pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones su madre Esmralda Moncada Montiel. Bienes inscritos. Mencionado coherederos.

Juzgado Civil Distrito, cuatro de Mayo, mil novecientos noventa. — *José Liberato Jarquin Cáceres*, Secretario.

Reg. N°. 2450 — R/F 224059 ¢ 50,000.00

Sergio González Sánchez e hijos, solicitan declaratoria heredero bienes, derechos, acciones Juana Dionisia Miranda.

Opónganse.

Juzgado Civil Diriamba, doce Febrero, mil novecientos noventa. — *L. Martín López G.*, Abogado y Juez de Distrito.

Reg. N°. 2158 — R/F 705241 ¢ 50,000.00

Aura Lila Miranda Duarte, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hermanos Oscar Antonio, Raúl, Maritza, Angel Alberto, Isaías, Marcia, Lorena, Bismark Antonio, Senovia, Ronaldo y Saby todos de apellido Miranda Duarte. Que al morir dejará su madre María Cristina Miranda León.

Sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. — Juigalpa, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa. — *Ruth M. Sequeira López*, Secretaria Juzgado Civil Distrito de Juigalpa.

Reg. 2154 — R/F 252214 — C\$100,000.00

Julio Guido García, solicita declararse heredero unión hermanos y sobrinos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Rosa García Guido.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez* — Sria.

Reg. 2155 — R/F 149825 — C\$30,000.00

Juana María Rojas de Serrano, solicita declararse heredera bienes Cecilio Serrato Toledo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Jinotepe, Mayo diecisésis ochentinueve. — *Alf. Zapata López*, Srio.

Reg. N°. 2156 — R/F 149819 ¢ 80,000.00

Melba Luz Solís Lezama, solicita ser declarada heredera bienes, acciones al morir dejó su padre José Máximo Solís Villavicencio, unión hermanos: Teófilo, José, Yelba, Cita del Rosario Solís Lezama, sin perjuicio cuarta conyugal, Thelma Lezama de Solís. Señala bienes urbanos Bosques Altamira, Managua.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, once de la mañana. — Managua, siete Mayo, mil novecientos noventa. — *Blanca F. de López*, Secretaria.

Reg. N°. 2157 — R/F 149816 ¢ 50,000.00

Fidelia Candelaria Chávez Mejía, solicita sea declarada heredera universal de todos los derechos, bienes y acciones que al morir dejara su señora madre doña: Ricarda Esmralda Mejía Cruz, conocida como: Esmralda Cruz de Chávez.

Opónganse término legal.

Managua, tres de Abril de mil novecientos noventa. — *Dra Aidalina García García*. Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — *Blanca F. de López*, Secretaria.

Reg. No. 1672 — R/F 246029 ¢ 20,000.00

Saturnina Sánchez Espinales, solicita declararse herederos a sus hijos Lucía Yanet Berrios Sánchez y Francisco Berrios Sánchez, bienes, derechos, acciones fallecer dejara el señor Francisco Berrios Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, quince Enero mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*. Sria.

Reg. No. 1673 — R/F 246028 ¢ 20,000.00

Alberto Cerafino Cayetano Vásquez Vide, solicita declararse único heredero bienes, derechos acciones, fallecer dejara su señora madre Leonarda Vásquez Vide.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez enero mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*. Sria.